GS-2026-009966-ESPOL

Informe No. GS-2026- - ESPOL

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 09 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 vía mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facatativa – Cundinamarca

ASUNTO: Informe No. 1 de supervisión del contrato PN ESCAR 49-6-10026-2026.

No. Comunicación Oficial de nombramiento:

GS-2026-008289-ESCAR del 31/08/2026 – apoyo sistema de gestión ambiental
GS-2026-008261-ESCAR del 01/09/2026 – componente técnico
GS-2026-008535-ESCAR del 07/09/2026 – componente jurídico
GS-2026-008287-ESCAR del 31/08/2026 – componente económico
GS-2026-008610-ESCAR del 09/09/2026 – apoyo administrativo
GS-2026-008288-ESCAR del 31/08/2026 – apoyo seguridad y salud en el trabajo
GS-2026-008489-ESCAR del 04/09/2026 - componente técnico (plan vacacional del 04/09/2026 al 01/10/2026)

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESCUELA DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA", ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ", CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratista: TELEACCESS LTDA

Fecha de iniciación: 08/09/2026 Fecha Terminación inicial: 31/12/2026

Prorroga: N/A

Modificatorio: N/A

Periodo del informe:

Desde	**08/09/2026**	**Hasta**	**08/10/2026**

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. **Personal de la Obra** (cumplimiento geonumérico según contrato y propuesta)

GS-2026-009966-ESPOL

CARGO	PROFESIONAL	CANTIDAD	% DEDICACION
PROFESIONAL I Residente de Obra (ingeniero civil o arquitecto)	Ing. Jorge Iván Sanabria Peralta	1	100%
PROFESIONAL I Residente HSEQ	Yuli Catalina Ramírez Fernández	1	100%

2. **Verificación cumplimiento Programa de Calidad** (componente técnico):

En el periodo se están ejecutando las siguientes órdenes de trabajo.

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"

Nro Orden	ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD	Valor
ESCEQ - 1	EDIFICIO BLOQUE ADMINISTRATIVO	$ 18.383.533,37
ESCEQ - 2	EDIFICO TALLERES-ESCEQ (ALMACEN) - AULA - CUARTO COMODAS - ALOJAMIENTO FEMENINO - ATALAJE	$ 8.393.714,62
ESCEQ - 3	PLAZOLETA PRINCIPAL	$ 3.334.201,79
ESCEQ - 4	EDIFICIO ALOJAMIENTO PLANA MAYOR ESCEQ - ALOJAMIENTO MASCULINO - ALOJAMIENTO 2 - ALOJAMIENTO AUXILIARES - ALOJAMIENTO OFICIALES	$ 28.506.433,32
ESCEQ - 5	EDIFICIO PESEBRERA No. 5 ESCEQ - BAÑO BLOQUE PESEBRERA - CUARTO ATALAJE 2	$ 68.498.483,73
ESCEQ - 6	EDIFICIO PESEBRERA No. 3 - ESCEQ	$ 4.584.618,21
ESCEQ - 7	EDIFICIO VETERINARIA 1 - ESCEQ - HABITACION ENFERMERIA	$ 1.761.433,98
ESCEQ - 8	KIOSKO ULTIMA VARA	$ 6.654.182,15
ESCEQ - 9	MURO INSTITUCIONAL	$ 246.346,94
ESCEQ - 10	PICADERO	$ 14.841.397,53
	Acumulado total comprometido	**$ 155.204.345,64**
	Valor total contrato (ESCEQ)	**$ 318.734.661,66**
	Por comprometer	**$ 163.530.316,02**

ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA"

Nro Orden	ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD	Valor
ESGAC - 1	EDIFICACION PABELLON DE CANILES No. 1 ESGAC - ESCAR	$ 151.844.125,36
ESGAC - 2	EDIFICACION CAMPO DE PARADAS	$ 20.268.623,73

GS-2026-009966-ESPOL

ESGAC - 3	BANCO DE OLORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO	$ 63.667.348,56
	Acumulado total comprometido	**$ 235.780.097,65**
	Valor total contrato (ESGAC)	**$ 473.300.000,00**
	Por comprometer	**$ 237.519.902,35**

ESCUELA DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

Nro Orden	ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD	Valor
ESCAR - 1	EDIFICIO CASINO OFICIALES	$ 137.336.153,99
ESCAR - 2	EDIFICIO BLOQUE TALLERES (BAÑO Y OFICINA)	$ 16.959.537,52
ESCAR - 3	BLOQUE # 1 FEMENINO	$ 54.737.026,55
ESCAR - 4	BLOQUE # 2 MASCULINO	$ 38.903.961,62
ESCAR - 5	BLOQUE # 3 MASCULINO	$ 25.895.185,18
ESCAR - 6	EDIFICACION BLOQUE DE AULAS No 1 y No 3 - ESCAR (Cubierta hall y salones)	$ 29.051.690,06
ESCAR - 7	COMEDOR ALUMNOS	$ 6.710.487,13
	Acumulado total comprometido	**$ 309.594.042,05**
	Valor total contrato (ESCAR)	**$ 800.000.000,00**
	Por comprometer	**$ 490.405.957,95**

TOTAL, CONTRATO

UNIDAD	ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD	Valor
ESCEQ	ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL	$ 155.204.345,64
ESGAC	ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO	$ 235.780.097,65
ESCAR	ESCUELA DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	$ 309.594.042,05
	Acumulado total comprometido	**$ 700.578.485,34**
	Valor total contrato	**$ 1.592.034.661,66**
	Por comprometer	**$ 891.456.176,32**

Nota: en el periodo no se han tramitado actas parciales

3. **Seguimiento de la Programación de obra** (componente técnico)

En el periodo del presente informe se dio inicio a la ejecución de las siguientes actividades:

Nº	SIGLA UNIDAD	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ESPACIO FISICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

GS-2026-009966-ESPOL

1	ESCEQ	Escuela de Equitación policial	EDIFICIO BLOQUE ADMINISTRATIVO	Mantenimiento de redes eléctricas, puertas y división en vidrio
2	ESCEQ	Escuela de Equitación policial	EDIFICO TALLERES-ESCEQ (ALMACEN) - AULA - CUARTO COMODAS - ALOJAMIENTO FEMENINO - ATALAJE	Mantenimiento de redes eléctricas, puertas y división en vidrio
3	ESCEQ	Escuela de Equitación policial	PLAZOLETA PRINCIPAL	Mantenimiento iluminación
4	ESCEQ	Escuela de Equitación policial	EDIFICIO ALOJAMIENTO PLANA MAYOR ESCEQ - ALOJAMIENTO MASCULINO - ALOJAMIENTO 2 - ALOJAMIENTO AUXILIARES - ALOJAMIENTO OFICIALES	alojamiento masculino: Mantenimiento iluminación, baños , alojamiento 2
5	ESCEQ	Escuela de Equitación policial	EDIFICIO PESEBRERA No. 5 ESCEQ - BAÑO BLOQUE PESEBRERA - CUARTO ATALAJE 2	Mantenimiento de redes eléctricas, puertas y división en vidrio
6	ESCEQ	Escuela de Equitación policial	EDIFICIO PESEBRERA No. 3 - ESCEQ	Mantenimiento de redes eléctricas y canales
7	ESCEQ	Escuela de Equitación policial	EDIFICIO VETERINARIA 1 - ESCEQ - HABITACION ENFERMERIA	Mantenimiento divisiones modulares baños
8	ESCEQ	Escuela de Equitación policial	KIOSKO ULTIMA VARA	Mantenimiento instalaciones hidráulicas baños, aparatos sanitarios y puerta de ingreso
9	ESCEQ	Escuela de Equitación policial	MURO INSTITUCIONAL	Mantenimiento iluminación
10	ESCEQ	Escuela de Equitación policial	PICADERO	Mantenimiento de redes eléctricas, puertas y muros
11	ESGAC	Escuela de Guías y Adiestramiento Canino	EDIFICACION PABELLON DE CANILES No. 1 ESGAC - ESCAR	Mantenimiento caniles: Arreglo puerta, mantenimiento muros (enchape y pintura), comederos y bebederos (48 unidades)
12	ESGAC	Escuela de Guías y Adiestramiento Canino	EDIFICACION CAMPO DE PARADAS	Mantenimiento cubierta y muros
13	ESGAC	Escuela de Guías y Adiestramiento Canino	BANCO DE OLORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO	Mantenimiento cerramiento
14	ESCAR	Escuela de Carabineros	EDIFICIO CASINO OFICIALES	Remodelación once (11) baños habitaciones casino, mantenimiento piso bar y mantenimiento de pérgolas exteriores
15	ESCAR	Escuela de Carabineros	EDIFICIO BLOQUE TALLERES (BAÑO Y OFICINA)	Adecuación baño taller de carpintería
16	ESCAR	Escuela de Carabineros	BLOQUE # 1 FEMENINO	Mantenimiento de estructura de cubierta y puertas de acceso
17	ESCAR	Escuela de Carabineros	BLOQUE # 2 MASCULINO	Mantenimiento de estructura de cubierta y puertas de acceso
18	ESCAR	Escuela de Carabineros	BLOQUE # 3 MASCULINO	Mantenimiento de estructura de cubierta y puertas de acceso
19	ESCAR	Escuela de Carabineros	EDIFICACION BLOQUE DE AULAS No 1 y No 3 - ESCAR (Cubierta hall y salones)	Mantenimiento de estructura de cubierta
20	ESCAR	Escuela de Carabineros	COMEDOR ALUMNOS	Mantenimiento de estructura de cubierta

GS-2026-009966-ESPOL

A continuación, se presenta el resumen de la ejecución respecto del valor del contrato:

Nro Orden	ESPACIO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD	Valor total	Porcentaje avance	Valor ejecutado
1	EDIFICIO BLOQUE ADMINISTRATIVO	$ 18.383.533,37	90,00%	$ 16.545.180,03
2	EDIFICO TALLERES-ESCEQ (ALMACEN) - AULA - CUARTO COMODAS - ALOJAMIENTO FEMENINO - ATALAJE	$ 8.393.714,62	90,00%	$ 7.554.343,16
3	PLAZOLETA PRINCIPAL	$ 3.334.201,79	100,00%	$ 3.334.201,79
4	EDIFICIO ALOJAMIENTO PLANA MAYOR ESCEQ - ALOJAMIENTO MASCULINO - ALOJAMIENTO 2 - ALOJAMIENTO AUXILIARES - ALOJAMIENTO OFICIALES	$ 28.506.433,32	100,00%	$ 28.506.433,32
5	EDIFICIO PESEBRERA No. 5 ESCEQ - BAÑO BLOQUE PESEBRERA - CUARTO ATALAJE 2	$ 68.498.483,73	30,00%	$ 20.549.545,12
6	EDIFICIO PESEBRERA No. 3 - ESCEQ	$ 4.584.618,21	80,00%	$ 3.667.694,57
7	EDIFICIO VETERINARIA 1 - ESCEQ - HABITACION ENFERMERIA	$ 1.761.433,98	0,00%	$ 0,00
8	KIOSKO ULTIMA VARA	$ 6.654.182,15	0,00%	$ 0,00
9	MURO INSTITUCIONAL	$ 246.346,94	100,00%	$ 246.346,94
10	PICADERO	$ 14.841.397,53	40,00%	$ 5.936.559,01
11	EDIFICACION PABELLON DE CANILES No. 1 ESGAC - ESCAR	$ 151.844.125,36	20,00%	$ 30.368.825,07
12	EDIFICACION CAMPO DE PARADAS	$ 20.268.623,73	0,00%	$ 0,00
13	BANCO DE OLORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO	$ 63.667.348,56	0,00%	$ 0,00
14	EDIFICIO CASINO OFICIALES	$ 137.336.153,99	20,00%	$ 27.467.230,80
15	EDIFICIO BLOQUE TALLERES (BAÑO Y OFICINA)	$ 16.959.537,52	0,00%	$ 0,00
16	BLOQUE # 1 FEMENINO	$ 54.737.026,55	0,00%	$ 0,00
17	BLOQUE # 2 MASCULINO	$ 38.903.961,62	0,00%	$ 0,00
18	BLOQUE # 3 MASCULINO	$ 25.895.185,18	0,00%	$ 0,00
19	EDIFICACION BLOQUE DE AULAS No 1 y No 3 - ESCAR (Cubierta hall y salones)	$ 29.051.690,06	0,00%	$ 0,00
20	COMEDOR ALUMNOS	$ 6.710.487,13	0,00%	$ 0,00
	Acumulado total	**$ 700.578.485,34**	**33,50%**	**$ 144.176.359,81**
	Valor total contrato	**$ 1.592.034.661,66**		
	Valor por comprometer	**$ 891.456.176,32**	**55,99%**	
	Valor Ejecutado	**$ 339.540.004,07**	**33,50%**	

VALOR TOTAL ASIGNADO DEL MANTENIMIENTO	$ 700.578.485,34	33,50%
VALOR CONTRACTUAL	$ 1.592.034.661,66	
INVERSIÓN EJECUTADA (con pagos)	0,00	0,00%

GS-2026-009966-ESPOL

4. **Seguridad Industrial** (cumplimiento según contrato y normas legales) (componente jurídico)

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER LEGAL

En atención a supervisión jurídica realizada al contrato se realizo las siguientes verificaciones:

1. Seguimiento de la vigencias de las polizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual asi:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No: 21-44-101503884 expedida el: 31/07/2026 Anexo: 0

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	$ 318.406.932,33	23/07/2026	23/03/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 477.610.398,50	23/07/2026	23/03/2030
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 477.610.398,50	23/07/2026	23/03/2030
NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES	$ 79.601.733,08	23/07/2026	23/03/2030

PÓLIZA R.C.E No: 21-40-101278843 Expedida el: 31/07/2026 ANEXO: 0

Amparo	Valor asegurado actual	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$525.271.500,00	23/07/2026	30/11/2026

2. Se realizó la revisión de la información correspondiente a los documentos de ingreso de EPS, ARL, AFP, compromiso de confidencialidad y contratos de vinculación del siguiente personal:

- ✓ Personal administrativo — 2 trabajadores
- ✓ Personal operativo (ESCAR - ESGAC) — 5 trabajadores
- ✓ Personal operativo (ESCEQ) — 3 Trabajadores

Se evidencia que el contratista a la fecha cumple con las obligaciones suscritas en el contrato de obra No. 49-6-10026-2026.

Nota: actividad realizada por la señora CT. LILLYAM PATRICIA CARDENAS RESTREPO, supervisor jurídico designado.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta el decreto 1072 del 26 de mayo 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo, y en cumplimiento a los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el Ministerio del Trabajo, se diseña lista de chequeo (formato no controlado), en el cual se dejan descritos los documentos y actividades soportes que el contratista debe cumplir y presentar ante el funcionario responsable del proceso de SGSST, así:

GS-2026-009966-ESPOL

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Presenta plan de trabajo
Matriz de Identificación de peligros	X		Presenta matriz de identificación de peligros
Evaluación de Estándares Mínimos en el formulario establecido y soportado en Ministerio de Trabajo.	X		Se entregó
Evaluación, valoración y gestión de los riesgos	X		Se evidencia documento matriz de identificación de peligros SG-SST:MP1 en el cual se identifican los peligros inherentes a las actividades desarrolladas por el contratista con firma del profesional
Entregar copia del plan de emergencias vigente acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional. (una sola vez)	X		Entrega plan de emergencias vigente
Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral	X		Se anexa en el informe mensual
Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores (Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales, Administradora de Fondo de Pensiones).	X		Se anexa en el informe mensual
Informar cualquier novedad, accidente que se presente dentro de las instalaciones de la escuela.	X		A la fecha no han informado a los supervisores sobre algún accidente de origen laboral
Recibir la inducción sobre los riesgos asociados a la tarea y las generalidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST programada por parte de la Escuela de Policía.	X		Se anexo
Todos los trabajadores deben contar con sus propios elementos de protección personal.	X		Se adjuntan formato de entrega de EPP en informe mensual
El contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores.	X		Se adjunta formato de capacitación listado de asistencia en el informe mensual
Cuenta con protocolo para lavado de manos	X		Se anexo documentación SSTA en el informe mensual
Hojas de seguridad de los productos químicos utilizados.	X		Se anexa en el informe mensual

GS-2026-009966-ESPOL

Se evidencia que el contratista cumple con lo solicitado en el contrato en cuanto a los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

Nota: actividad realizada por el señor IJ. YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIERREZ, apoyo supervisión componente seguridad y salud en el trabajo designado.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER AMBIENTAL

Se realiza la revisión de los documentos allegados por el contratista para verificar el cumplimiento de los controles ambientales y ser realizan las siguientes verificaciones:

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Programa de manejo de emisiones y ruido	X		Se anexará en el informe mensual
Programa de manejo y disposición de residuos	X		Se anexará en el informe mensual
Programa de manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos	X		Se anexará en el informe mensual

Nota: el contratista a la fecha cumple con las obligaciones de control ambiental

Nota: actividad realizada por el señor IJ. ARLEY FERNANDO LOPEZ TRIANA, apoyo supervisión componente ambiental designado.

5. Seguimiento de obligaciones de carácter económico y financiero

En el periodo del presente informe se ha realizado seguimiento a las siguientes actividades contractuales del contrato:

<table>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>$1.592.034.661,66</td></tr>
<tr><td>Adiciones al contrato</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>control en la ejecución del anticipo (programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Relación de pagos al contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato)</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">PAGOS</th></tr>
<tr><td>ACTA No. 1</td><td>0,00</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>ACTA No. 2</td><td>0,00</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>ACTA No. 3</td><td>0,00</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>SUBTOTAL</td><td>0,00</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES</td><td>0.00</td><td>0%</td></tr>
</table>
Nota: En el periodo no se han tramitado pagos</td></tr>
<tr><td>Relación y revisión de precios en nuevos APU`S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del</td><td>No se ha requerido a la fecha del presente informe</td></tr>
</table>

GS-2026-009966-ESPOL

supervisor para la autorización del ordenador del gasto	
Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.	A la fecha no se ha generado el balance financiero final por cuanto no ha finalizado el plazo de ejecución.
Entrada de los bienes a los estados contable (si aplica, último informe).	No se ha realizado entrega de bienes
OTRAS FUNCIONES DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL No. GS-2026-008287-ESCAR del 31/03/2026	
Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la ley, decreto y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago.	A la fecha no se han presentado pagos parciales.
Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.	El contratista ha presentado relación de empleados asegurados con soportes de pagos de la seguridad social y aporte parafiscales del personal reportado.
Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago.	A la fecha no se han tramitado pagos parciales
Realizar seguimiento al pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	A la fecha no se han tramitado pagos parciales
Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia financiera y/o económica.	No se han presentado reclamaciones
Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.	No se han presentado situaciones.

GS-2026-009966-ESPOL

<table>
<tr><td>Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.</td><td>El contrato, cuenta con el Registro compromiso Nro. 22426 del 22/07/2025 recurso 10 y 16 distribuido así:
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Valor total incluido AIU e IVA sobre la utilidad</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-005-004-01</td><td>ESCAR</td><td>10</td><td>800.000.000,00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">A-02-02-02-005-004-01</td><td rowspan="2">ESGAC</td><td>10</td><td>200.000.000,00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>273.300.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-005-004-01</td><td>ESCEQ</td><td>10</td><td>318.734.661,66</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico</td><td>Se realizan en los diferentes frentes de obra</td></tr>
<tr><td>Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico.</td><td>Se verifica con la presentación de los documentos de pago parcial</td></tr>
<tr><td>Realizar en el comité de seguimiento al contrato de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo</td><td>Se han realizado los siguientes comités:
Comité inicio ejecución – 07/09/2026
Comité de obra No. 01 ESCEQ – 14/09/2026
Comité de obra No. 02 ESGAC - ESCAR – 24/09/2026</td></tr>
<tr><td>Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso</td><td>En el periodo no se han realizado pagos parciales</td></tr>
<tr><td>Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 “INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA”</td><td>Se presenta en el siguiente informe mensual</td></tr>
<tr><td>Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 “CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA”.</td><td>En el periodo no se han realizado pagos parciales</td></tr>
<tr><td>Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda</td><td>No se ha requerido</td></tr>
<tr><td>Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional vinculado al contrato en el componente</td><td>Se ha realizado</td></tr>
</table>

GS-2026-009966-ESPOL

económico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional	
Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la unidad ejecutora.	En el periodo no se han tramitado pagos parciales
Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la resolución Nro 00090 del 2018 "De Caracter Financiero"	
Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.	Teniendo en cuenta el corte del informe, no se han realizado pagos parciales

El contratista a la fecha cumple con las obligaciones de carácter económico y financiero.

Nota: actividad realizada por el señor intendente jefe, OSCAR IVAN CRUZ supervisor económico designado.

6. Compromisos pendientes del contratista y de la supervisión

Al corte del presente informe se tienen pendientes los siguientes compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Establecer medidas de contingencia para optimizar el tiempo restante de ejecución del contrato.	Contratista	PERMANENTE

7. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

Hasta la fecha de reporte se han tramitado las siguientes actas parciales.

Contrato de obra No. PN ESCAR 19-6-10026-2026			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	PAGADO	PORCENTAJE (%)
	$ 1.592.034.661,66		
	VALOR FINAL (CONTRACTUAL)		
	$ 1.592.034.661,66		
	FACTURA No.	VALOR ($)	FECHA
1			
SUBTOTAL		$ 0,00	
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES		$ 0,00	
SALDO		$ 1.592.034.661,66	

GS-2026-009966-ESPOL

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión / Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

Reuniones:

DESCRIPCION	FECHA
Acta de inicio de obra	08/09/2026
Reunión inicio ejecución (virtual)	07/09/2026
comité de obra No. 01 - ESCEQ	14/09/2026
Comité de obra No. 02 – ESGAC - ESCAR	24/09/2026

Documentación recibida:

DESCRIPCION	ELABORO	DESTINO	FOLIOS	FECHA
Notificación encargo supervisión técnica comunicación GS-2026-008489-ESCAR	ESCAR	Supervisor técnico (E)	1	4/09/2026
Reunión suscripción acta de inicio contrato 49-6-10026-2026	ESCAR	Supervisor técnico (E)	1	7/09/2026
Remisión certificación de parafiscales - teleaccess ltda	CONTRATISTA	Supervisor técnico (E)	3	7/09/2026
Remisión entregables inicio ejecución	CONTRATISTA	Supervisor técnico (E)	4	7/09/2026
Remisión orden de trabajo frentes suba ESCEQ - CTO 49-6-10026-2026	CONTRATISTA	Supervisor técnico (E)	4	11/09/2026
Remisión certificaciones ARL personal y planilla seguridad social frente ESCEQ - CTO 49-6-10026-2026	CONTRATISTA	Supervisor técnico (E)	13	18/09/2026
Remisión certificación de vinculación laboral de personal - CTO 49-6-10026-2026	CONTRATISTA	Supervisor técnico (E)	3	18/09/2026
Reunión 14:30 HORAS - reunión orden de trabajo mantenimiento de instalaciones	ESCAR	Supervisor técnico (E)	1	24/09/2026

Documentación Enviada:

DESCRIPCION	ELABORO	DESTINO	FOLIOS	FECHA
Datos de contacto y canal de comunicación	Supervisión técnica (E)	CONTRATISTA	1	7/09/2026
Solicitud adición plan anual de caja	Supervisión técnica (E)	ESCAR	1	8/09/2026
Reunión revisión ordenes ESCEQ	Supervisión técnica (E)	CONTRATISTA	1	14/09/2026
Remisión ordenes de trabajo ESCEQ	Supervisión técnica (E)	ESCEQ	1	14/09/2026
Ordenes de trabajo revisadas ESCEQ	Supervisión técnica (E)	CONTRATISTA	1	15/09/2026

GS-2026-009966-ESPOL

DESCRIPCION	ELABORO	DESTINO	FOLIOS	FECHA
Revisión cronograma ESCEQ SUBA - CTO OBRA No. 49-6-10026-2026	Supervisión técnica (E)	CONTRATISTA	1	16/09/2026
Revisión plan de manejo ambiental comunicación GS-2026-009122-ESPOL	Supervisión técnica (E)	Apoyo supervisión componente ambiental	1	16/09/2026
Revisión plan del sistema de seguridad y salud en el trabajo comunicación GS-2026-009192-ESPOL	Supervisión técnica (E)	Apoyo supervisión componente SST	1	18/09/2026
Remisión ordenes de trabajo ESCEQ ESGAC y ESCAR contrato de obra Nro. 49-6-10026-2026	Supervisión técnica (E)	CONTRATISTA	1	24/09/2026
Solicitud autorización desplazamiento ESCAR GS-2026-009143-ESCAR	Supervisión técnica (E)	ESPOL	1	24/09/2026
Remisión evaluación hojas de vida contrato de obra Nro. 49-6-10026-2026	Supervisión técnica (E)	CONTRATISTA	1	28/09/2026
Remisión aprobación cronograma ESCEQ (SUBA) - CTO 49-6-10026-2026	Supervisión técnica (E)	CONTRATISTA	1	01/10/2026
Acta AE-2026-001681-ESPOL entrega cargo y funciones responsable de infraestructura y supervisor de contratos	Supervisión técnica (E)	Supervisión técnica	1	01/10/2026
Solicitud PAC noviembre	Supervisión técnica (E)	ESCAR	1	02/10/2026
Remisión correo Asume funciones supervisión técnica contrato de obra Nro. 49-6-10026-2026	Supervisión técnica (E)	CONTRATISTA	1	02/10/2026

Relación de actividades carácter técnico:

1.	Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.	Se consultan los estudios previos y documentos precontractuales
2.	Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.	Se ha prestado el acompañamiento requerido
3.	Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.	El contrato se ejecuta de acuerdo a lo pactado
4.	Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.	Por ser un contrato de mantenimiento no aplica
5.	Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la Administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	Se anexan en el informe para archivo del proceso
6.	Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.	Se anexan en el informe para archivo del proceso
7.	Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.	Se convocan reuniones de seguimiento
8.	Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.	Se designaron por parte de la entidad supervisores de apoyo
9.	Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.	Se relaciona en el presente informe y en las reuniones de seguimiento

GS-2026-009966-ESPOL

10.	Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.	No se han tramitado pagos parciales
11.	Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.	No ha sido necesario
12.	Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.	No ha sido necesario

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE SUPERVISIÓN.

2.1 Periodo del informe

Desde	08/09/2026	Hasta	08/10/2026

2.2 Obligaciones del contratista de carácter técnico, financiero y legal

PUNTOS DE CONTROL A LA SUPERVISIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES		
1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con el objeto contractual
2) El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato	Si	Supervisor Técnico y jurídico: El contratista ha cumplido con lo solicitado
3) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	Si	Supervisor técnico y jurídico: Se realizó revisión de las hojas de vida por medio de la comunicación GS-2026-009449-ESPOL del 28/09/2026 El contratista ha mantenido el grupo mínimo requerido
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Supervisor económico: El contratista ha cumplido con esta obligación, el seguimiento se consigna en el presente informe
6) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la (ESCAR), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar	SI	Es verificada por grupo contratos ESCAR
7) El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual	SI	Supervisor técnico: Se suscribió acta de inicio
8) El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
9) El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los	Si	Supervisor técnico: Por medio de correo S/N del 7/09/2026 el contratista remitió la información requerida. La información se encuentra en proceso de revisión y aprobación

GS-2026-009966-ESPOL

desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c. Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico		
d) Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico	Si	Supervisores jurídicos: Por medio de correo S/N del 7/09/2026 el contratista remitió la información requerida. Se remitió al apoyo SST de la supervisión por medio de comunicación GS-2026-009192-ESPOL del 18/09/2026 para revisión.
e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico	Si	El contratista lo entregó por medio de correo S/N del 7/09/2026. Se remitió al apoyo SST de la supervisión por medio de comunicación GS-2026-009192-ESPOL del 18/09/2026 para revisión. El seguimiento es realizado por el apoyo supervisión en el componente SGSST
10) El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST": - Requisito Apoyo SST	Si	Apoyo supervisión en el componente SGSST: el contratista ha implementado el plan de seguridad y salud en el trabajo
11) Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel Antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante	Si	El seguimiento es realizado por el apoyo supervisión en el componente SGSST
12) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
13) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Carabineros de Policía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: No ha sido necesario
14) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	Si	Supervisor técnico: No se ha requerido
15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Supervisor económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
16) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
17) Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	Si	Supervisor técnico: El contratista lo presenta dentro de cada orden de trabajo que lo requiera
18) Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: En el periodo no se han tramitado actas parciales
19) Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación

GS-2026-009966-ESPOL

20) Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final b. Esquema de localización de la intervención realizada en físico y en medio magnético c. Recomendaciones de uso y cuidado	NA	Supervisor técnico: No se ha suscrito el último pago parcial
21) Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	Si	Supervisor técnico: Se realiza seguimiento durante la ejecución
22) Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata	NA	Supervisor técnico: No ha sido necesario
23) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: no se ha requerido
24) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
25) Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	NA	Supervisores Técnico, jurídico y económico: no se ha requerido
26) El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido	Si	Supervisor técnico: El contratista a suministrado el personal requerido
27) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	NA	Supervisor técnico: no se ha requerido
28) Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	NA	Supervisor técnico: no se ha requerido
29) El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos	Si	Supervisor jurídico: Se realizó control por parte del apoyo SST y ambiental
30) Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. En este sentido, se debe dar cumplimiento en la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, equipos y/o elementos a utilizar para la atención oportuna de las necesidades en materia de mantenimiento.	Si	Supervisores jurídico y técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
31) Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato	Si	Supervisor jurídico, económico y técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación.
32) Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva	Si	Supervisor jurídico: El cumplimiento se verifica en el informe ambiental. El seguimiento es realizado por el apoyo ambiental designado
33) Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	NA	Supervisor técnico: no ha sido necesario
35) Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de seguimiento al contrato de obra.	SI	Se ejecutan las actividades de acuerdo a lo programado
36) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista	Si	Supervisor técnico: no se ha requerido
36) El contratista se compromete a cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles	NA	Supervisor técnico aun no se reciben actividades de este tipo
37) Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo	NA	Supervisores Técnico, jurídico y económico: el contratista ha cumplido con esta obligación.

GS-2026-009966-ESPOL

38) El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	Si	Supervisor jurídico: El cumplimiento se verifica en el informe ambiental. El seguimiento es realizado por el apoyo ambiental designado
39) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
40) Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
41) Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
42) El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
43) Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	Apoyo componente SST: se verifica el cumplimiento en el informe mensual
44) La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista o parte de su personal es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
45) Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera, suministrará un listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato.	Si	Supervisor jurídico: se presenta con cada ingreso
46) Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	Si	Supervisor jurídico: No se ha requerido
47) El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación

GS-2026-009966-ESPOL

contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: (2) Maestros de obra (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE) (1) Plomero (1) Carpintero (madera y metálico) (2) Pintores (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura).		
48) El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	Si	Supervisor técnico: el requisito se verifica en el informe mensual del contratista
49) Para todas las actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	Si	Supervisor técnico: se verificará con cada acta parcial, a la fecha no se han tramitado
50) Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	Si	Supervisor técnico: se verifica en las edificaciones incluidas en el plan de mantenimiento.
51) El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	Si	Apoyo componente ambiental: se verifica en cada informe mensual
52) El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad	Si	Supervisores: El contratista ha cumplido con esta obligación.
53.) El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela Nacional de Carabineros podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	Si	Supervisor técnico: se verifica en las edificaciones incluidas en el plan de mantenimiento.
54) Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.	Si	Apoyo componente SST: se verifica el cumplimiento en el informe mensual
55) Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes	Si	Apoyo componente SST: se verifica el cumplimiento en las edificaciones incluidas dentro del plan de mantenimiento
56) El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo,	Si	Apoyo componente ambiental: se verifica en cada informe mensual

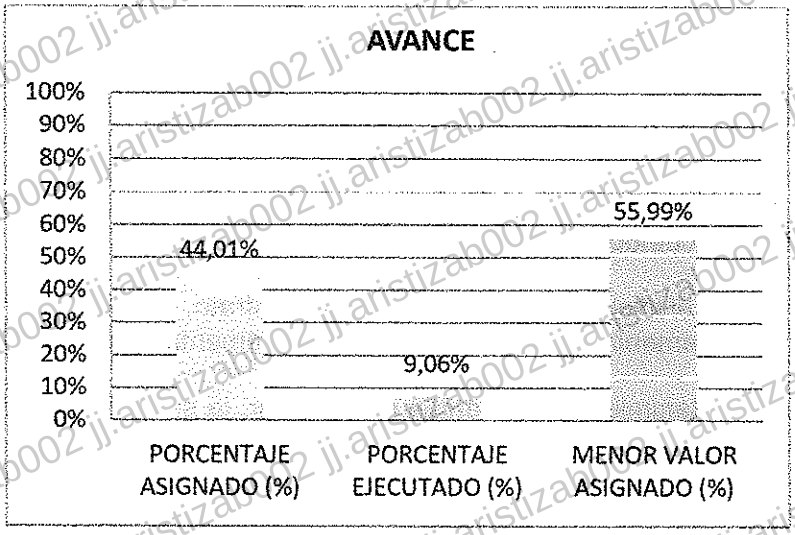
GS-2026-009966-ESPOL

baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
57) El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	Si	Apoyo componente ambiental: se verifica en cada lugar de ejecución de actividades
58) El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico, debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	SI	Supervisión técnica: En el periodo no se tramitaron pagos parciales
59) El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo	SI	Supervisión técnica: En el periodo no se tramitaron pagos parciales
60) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (...)	NA	Supervisor técnico: A la fecha no se han tramitado actas parciales
61) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	NA	No se ha requerido

3. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA:

A la fecha de corte del presente informe 08/10/2026, han transcurrido 30 días (avance actual en tiempo) de 114 días[1], lo cual arroja un avance en tiempo del 26.32% de ejecución.

El avance respecto del valor total programado y ejecutado es el siguiente:



Descripción	Valor	Porcentaje
Porcentaje valor programado	$ 426.147.246,70	60,83%

[1] Nota: No se ha presentado prorrogas al contrato

GS-2026-009966-ESPOL

Porcentaje valor ejecutado	$ 63.445.136,10	9,06%
Porcentaje de retraso		51,77%

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la Escuela.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

$$CI=\frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}}=\frac{X}{X}<=5\%$$

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI=\frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}}=\frac{X}{X}>5\%$$

El siguiente es el resultado del indicador:

Porcentaje programado	**Fecha corte 8/10/2026**	60,83%
Porcentaje ejecutado		20,58%
Porcentaje de atraso		40,25%

(*): En la estimación del porcentaje de atraso solo se consideran las actividades que se encuentran con orden de trabajo aprobadas.

Nota: Existen recursos pendientes por ser asignados a ordenes de trabajo, lo cual afecta el avance programado y ejecutado del contrato.

Se presenta un atraso en el inicio de las actividades del contrato, la supervisión técnica solicitó al contratista agilizar la implementación de medidas para incrementar la ejecución.

Existen recursos de mantenimiento pendientes por asignar, la supervisión técnica solicitó a las unidades objeto del presente contrato la apertura de frentes de trabajo adicionales, con el fin de incrementar la ejecución contractual.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- El contrato se ejecuta dentro del plazo previsto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

jj.aristizab002 jj.aristizab002 jj.aristizab002 jj.aristizab002 jj.aristizab002

GS-2026-009966-ESPOL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **LILLYAM PATRICIA CARDENAS RESTREPO**
Supervisor Jurídico

Intendente jefe **OSCAR IVAN CRUZ**
Supervisor economico

Intendente jefe **JULIAN ARISTIZABAL GONZALEZ**
Supervisor técnico